

ACTA DE CESION TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día de hoy 12 de octubre del 2011, con los objetivos de celebrar la cesión de transferencia de acciones nominativas, mediante esta acta comparece por su parte en calidad de cedente el Señor Franco Torres Moncayo, con cédula de ciudadanía No. 170759381-8, ecuatoriano, y su cónyuge Yeni Janeth Loor Cevallos, portadora de la cédula de Ciudadanía N° 171070605-0 con sus propios derechos y domiciliado en esta ciudad, propietario de CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES ACCIONES nominativas de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSGLOCK S.A. por sus propios derechos, y en calidad de cesionario la Señora Cecibel del Carmen Zambrano Navarrete, con cédula de ciudadanía No. 170851528-1, ecuatoriana, soltera con sus propios derechos.-

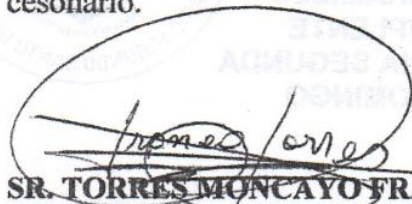
CESION DE PARTICIPACION.- El Señor Franco Torres Moncayo y su cónyuge Yeni Yaneth Loor Cevallos, declaran que ceden, en forma irrevocable a favor de la señora Cecibel del Carmen Zambrano Navarrete, CUATROCIENTAS VEINTE Y SEIS ACCIONES, que tienen en el capital de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSGLOCK S.A. Quedándose con DIECISIETE ACCIONES en la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS TRANSGLOCK S.A., la Señora Cecibel del Carmen Zambrano Navarrete, a su vez declara que acepta la cesión de acciones que se realizan a su favor.-

VALOR DE LAS ACCIONES.- El precio por el que se ceden las acciones materia de este contrato es correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar por acción.

ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de acciones que antecede en el libro de acciones de la compañía, en la matriz de la constitución de la compañía y en registro mercantil de este cantón.

ACEPTACION.- Las partes aceptan todas las cláusulas precedentes por acomodarse a sus intereses.

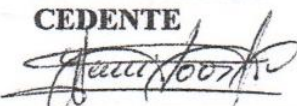
Por la constancia y validez de lo expresado firman en unidad de acto el presente el cedente y el cesionario.



SR. TORRES MONCAYO FRANCO

C C: 170759381-8

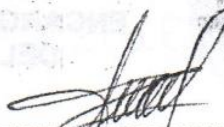
CEDENTE



SRA. YENI JANETH LOOR CEVALLOS

C.C.171070605-0

CEDENTE



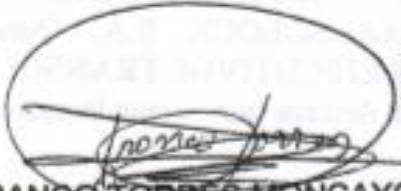
SRA. ZAMBRANO NAVARRETE CECIBEL

C C: 170851528-1

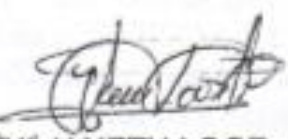
CESIONARIO

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS:

En la Ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, a DOCE DE OCTUBRE del año dos mil once, a las 12H30, ante mí Doctor Carlos Ojeda Jaramillo, Notario Tercero Suplente, encargado de la Notaria Segunda de este Cantón, mediante acción de personal número quinientos setenta -DNP, Dirección Nacional de Personal, de treinta de agosto del año dos mil once, "la Notaría no se responsabiliza por el contenido y vigencia del documento que antecede". COMPARECEN: Por una parte los cónyuges FRANCO TORRES MONCAYO y YENI JANETH LOOR CEVALLOS, casados entre sí, por sus propios derechos, ecuatorianos, vecinos de este lugar, mayores de edad, con cédulas de ciudadanía Nos. 170759381-8 y 171070605-0, respectivamente, teléfono número 09048914-3; y, por otra parte la señora CECIBEL DEL CARMEN ZAMBRANO NAVARRETE, soltera, por sus propios derechos, ecuatoriana, vecina de este lugar, mayor de edad, con cédula de Ciudadanía número 170851528-1, teléfono número 08257520-5.- Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma previa advertencia de las penas del perjurio de la gravedad del juramento dicen que las firmas y rubricas puestas AL PIE DEL DOCUMENTO que antecede "SON LA SUYAS DE SU PROPIO PUÑO Y LETRA Y QUE LAS UTILIZAN EN TODOS LOS ACTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS SUS VIDAS". Con lo que concluye la presente diligencia, firmando con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cuanto doy fe.



FRANCO TORRES MONCAYO
C.C. 170759381-8



YENI JANETH LOOR CEVALLOS
C. 171070605-0



CECIBEL DEL CARMEN ZAMBRANO NAVARRETE
C.C. 170851528-1



DR. CARLOS OJEDA JARAMILLO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SANTO DOMINGO

